



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N°500 -2025-A-MDEA

El Algarrobal, 29 de diciembre del 2025

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 060-2025-MDEA de fecha 22 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, para el Año Fiscal 2026 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 30305 del 10 de Marzo del 2015 se establece que: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972– Ley Orgánica de Municipalidades, señalándose que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";



Que, conforme lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; El Alcalde es el representante de la Municipalidad su máxima autoridad administrativa, y el Artículo 20 numeral 06 Es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 se ha aprobado el presupuesto del sector público para el año fiscal 2026, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°060-2025-MDEA, de fecha 22 de diciembre de 2025, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;



Que con INFORME N°1727-2025-OGPP-MDEA, de fecha 15 de diciembre, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite aprobación de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital el Algarrobal, para el año fiscal 2026 y la distribución de porcentajes de aplicación de la RENTA DE ADUANAS para GASTOS CORRIENTES;

Que, el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal debe ser promulgado por el Alcalde a través de una Resolución de alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2025;



Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2026;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y contando con los vistos de Gerencia Municipal y la Oficina general de Asesoría Jurídica:



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FIJAR, la RENTA DE ADUANAS, de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal para el año fiscal 2026, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

Nº 500-2025-A-MDEA

El Algarrobal, 29 de diciembre del 2025

DISTRIBUCION DE PORCENTAJE DE RENTAS DE ADUANAS

CATEGORIA DE GASTOS	TOTAL	%
5. GASTOS CORRIENTES	4,156,190	100%
TOTAL	4,156,190	100%



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento de Presupuesto el cumplimiento de los trámites correspondientes conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, conforme a la Ley, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"



Florentino Nina Fernandez
ALCALDE



Distribución
Alcaldía
GM
OGPP
OGAJ
OGACyGD
Archivo